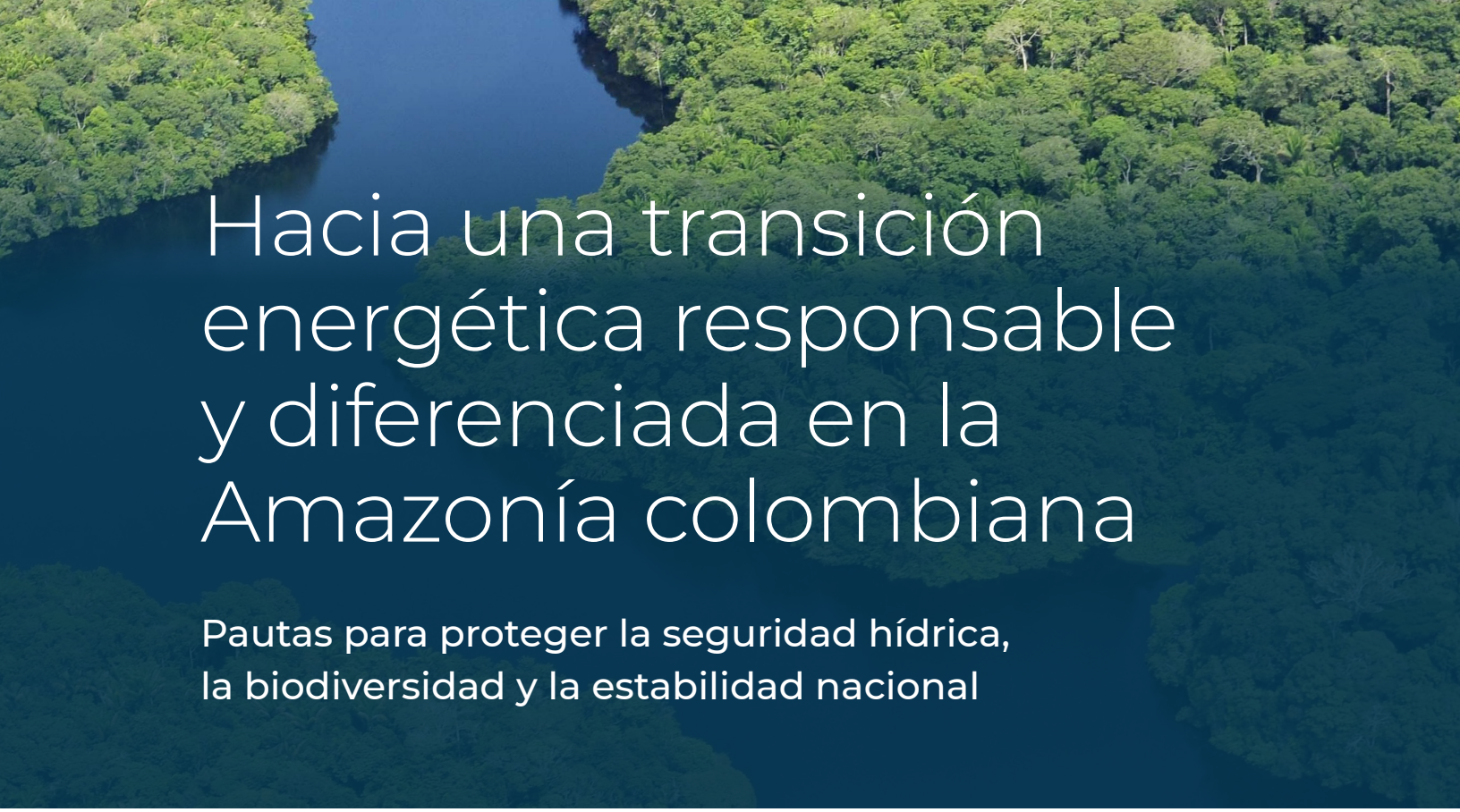


Hacia una transición energética responsable y diferenciada en la Amazonía colombiana

Pautas para proteger la seguridad hídrica, la biodiversidad y la estabilidad nacional

*Teniendo en cuenta la relevancia de la intersección entre energía y protección de la Amazonía, organizaciones de la sociedad civil se han reunido en los últimos meses para discutir y reflexionar cómo abordar esta intersección. Los planteamientos de este documento no representan las posturas institucionales de las organizaciones que han participado en estas discusiones. Más bien recogen las ideas compartidas en esos espacios de deliberación colectiva[1] con la intención de compartirlos y difundirlos para así proponer puntos de partida para una conversación de país que definirá nuestro futuro, y que tiene tanto de largo como de ancho.

La transición energética es una de las principales tareas que los Estados y las sociedades contemporáneas deben emprender como parte de sus estrategias para mitigar y adaptarse al cambio climático, así como también, transformarse en el marco de los cambios en los mercados internacionales de combustibles fósiles y energías renovables. Esto se debe a las implicaciones de los gases de efecto invernadero derivados de la generación de energía con base en combustibles fósiles, particularmente carbón, petróleo y gas, en el calentamiento de la Tierra. Sin embargo, hablar de transición también implica balancear la distribución de sus costos, beneficios, oportunidades e impactos para que estos se distribuyan de manera equitativa y teniendo en cuenta las particularidades de los territorios.

[1] Estos espacios de discusión han convocado a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de energía y a las organizaciones que hacen parte de la alianza Escucha la Amazonía, convocados y facilitados por el equipo de Earth Insight en Colombia y la coordinación técnica de esta alianza.

Cambiar la fuente de energía no garantiza, por sí solo, una transición sostenible en el tiempo y que responda a las dinámicas de los territorios, que plantee reglas claras y condiciones diferenciadas que aseguren la integridad ecológica del bioma amazónico. La expansión de proyectos de energías renovables y el impulso de una nueva política de minerales críticos y estratégicos, en respuesta tanto a las crecientes demandas de la transición energética global, como a las necesidades y objetivos energéticos y productivos del país, están generando nuevos desafíos en los territorios. Su desarrollo puede traer oportunidades económicas pero, si no se crean marcos de gobernanza adecuados, podría profundizar los impactos ambientales y sociales, diezmar la seguridad jurídica con estándares ambientales, crear nuevas dependencias y acentuar tensiones sobre la autonomía de las autoridades territoriales por no garantizar mecanismos de participación temprana y efectiva. Es indispensable contemplar los procesos de participación (quién decide), los impactos positivos distribuídos (quién se beneficia), la distribución de cargas (quién puede asumir los riesgos) y los procesos de mitigación y robustecimiento de límites y las salvaguardas ambientales para respetar la legalidad del ordenamiento territorial.

En la región amazónica esta perspectiva es particularmente importante. El bioma amazónico es de importancia estratégica por las funciones ecológicas relacionadas con la estabilidad climática e hídrica del continente que brinda para la nación y el planeta. La Amazonía alberga pueblos con sistemas propios de gobierno y conocimiento reconocidos constitucionalmente como fundamento para la gobernanza de la región. Sus territorios enfrentan presiones derivadas de actividades legales, ilegales e informales que se superponen y responden a diversos intereses económicos y disputas por el control y uso del territorio. A la vez, muchas comunidades viven con servicios energéticos insuficientes, costosos o altamente dependientes de combustibles fósiles en un contexto de declive estructural de la producción de hidrocarburos tanto a nivel nacional como en la región. Proteger el bosque sin atender estas brechas limita la posibilidad de hacer efectivas las garantías constitucionales asociadas a las particularidades amazónicas. Así, se corre el riesgo, tanto de no reparar los daños generados en el marco de proyectos de hidrocarburos, como de reproducir dinámicas extractivas que aumenten las presiones sobre los territorios y ecosistemas amazónicos. Atenderlas de manera integral y planeada, de acuerdo con las particularidades de la región, representa una oportunidad para consolidar una política de Estado que articule la protección de la Amazonía con una transición energética con perspectiva territorial y descentralizada.

Por ello, este documento propone una serie de principios para la transición energética con perspectiva territorial y una serie de rutas para alcanzarla, garantizando el respeto por la integridad ecológica, territorial y cultural de las Amazonías[2]; el reconocimiento a los gobiernos indígenas, las estructuras de gobernanza comunitaria y el fortalecimiento de las salvaguardas.

[2] La región de la Amazonía no es homogénea, el término “las Amazonías” se usa para reconocer sus particularidades y convocar a que se le de un abordaje diferenciado a la región en el nuevo PND, entendiendo que las dinámicas políticas, económicas y los medios de vida locales, así como las condiciones ecológicas, son diferentes en el piedemonte y arco de deforestación, a las de la llamada “planicie amazónica” más hacia los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas.

A partir de la pregunta orientadora: ¿Qué límites y condiciones debe establecer el Estado para las actividades económicas asociadas a la transición energética que pueden comprometer la integridad ecológica, territorial y cultural de la Amazonía?, se definieron los siguientes principios, que buscan orientar las decisiones sobre qué soluciones energéticas son necesarias, dónde pueden ubicarse, a qué escala y bajo qué salvaguardas.

Principios y mínimos

1 Tratamiento diferenciado

La Amazonía debe abordarse desde un enfoque que reconozca las particularidades de la región y su valor ecológico, social y cultural para el futuro del país. Por ende, la Amazonía requiere un tratamiento diferenciado dentro de la planeación minero-energética y territorial del país. Debe contar con reglas reforzadas por su integridad ecológica, diversidad cultural, condición fronteriza y sistemas propios de gobierno. Así mismo, los territorios que ya concentran actividades extractivas o degradación no deberían convertirse, por esa razón, en zonas donde resulte aceptable profundizar impactos ambientales o sociales.

2 Garantizar un ordenamiento territorial pertinente en materia ambiental y social para la Amazonía

La transición no debe implicar que el bioma se convierta en proveedor de nuevos minerales, hidrocarburos, energía o infraestructura, distribuyendo de forma inequitativa los impactos de estas actividades en sus territorios, comunidades y pueblos indígenas. Para ello es necesario contener la expansión de la frontera extractiva en la región mediante un ordenamiento territorial pertinente a las particularidades de la región.

3 Garantías constitucionales y políticas sin regresividad

Los avances ambientales, climáticos, participativos y de derechos ya reconocidos tanto en la constitución como en marcos de política no deben debilitarse en el PND, por reformas o procesos de simplificación administrativa que reduzcan estándares ambientales, participación efectiva y seguridad jurídica.

4 Reconocimiento de la región como estratégica para la seguridad hídrica y la estabilidad económica

Reconocer antecedentes normativos que apoyan un abordaje diferencial hacia la región, propenden por su conservación y que proponen un manejo que resalta la importancia de la salud de los bosques amazónicos para la regulación del ciclo hídrico y los patrones de lluvia que determinan el abastecimiento de agua en la cordillera, donde se encuentran las principales zonas productivas y ciudades del país. Los efectos severos del fenómeno de El Niño así como las situaciones de racionamiento de agua en las principales ciudades en años pasados hace que resulte indispensable reconocer la importancia de mantener una alta integridad y conectividad de los ecosistemas amazónicos como estrategia para la seguridad hídrica y la estabilidad económica no solo nacional, sino continental y global.

5 Seguridad con derechos humanos

Los procesos asociados a las actividades corporativas así como la respuesta a economías ilegales deben proteger comunidades, tener presencia integral del Estado, gobernanzas y garantías constitucionales, evitando respuestas exclusivamente operativas.

6 Transparencia y trazabilidad

La información sobre proyectos, minerales, mercurio, rutas, contratos, beneficios, riesgos y pasivos debe ser pública, comprensible y territorialmente verificable. Esta información también debe permitir identificar posibles presiones sobre el bosque y el territorio y orientar decisiones energéticas que no profundicen la deforestación, ni la degradación de los ecosistemas amazónicos.

7 Gestión y restauración ambiental

Las afectaciones, daños y pasivos ambientales derivados de las actividades extractivas deben ser remediados, así como también prevenir y mitigar los posibles riesgos de nuevos proyectos energéticos. El Estado como ente regulador de la extracción de recursos, debe velar por el debido proceso y adecuado cierre de actividades, supervisando el cumplimiento de regulaciones, estándares y procedimientos por parte de las corporaciones y otros actores involucrados en el mercado energético.

8 Participación con garantías

La consulta previa, libre e informada, la concertación con gobiernos indígenas y el consentimiento cuando corresponda, deben ocurrir desde la definición del problema y no cuando ya se hayan tomado las decisiones respecto a un proyecto. Así mismo, deberán revalidarse mientras que las iniciativas estén en curso y no solo antes de iniciarse. Una debida planeación de los proyectos, en la que se contemple el proceso de diálogo intercultural, garantizará la predictividad y el correcto flujo del diálogo consultivo.

9 Gobernanza territorial

Las autoridades indígenas, ambientales y territoriales deben hacer parte de la coordinación y la planeación de las acciones asociadas a la transición energética; las comunidades deben participar como actoras de planeación, gestión y sostenibilidad de las soluciones energéticas, no solo como beneficiarias finales. Para garantizar un SINA moderno y ágil, que responda a las oportunidades de la transición energética, se deben reconocer las realidades territoriales y organizativas existentes en las Amazonías.

10 Continuidad al proceso constitucional de consolidación de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI)

Los procesos de gobierno propio de los pueblos indígenas relacionados con la consolidación de las ETI como autoridades públicas de carácter especial en sus territorios son un medio para ejecutar acciones a nivel territorial asociadas a la transición energética. La consolidación de las ETI ayudará a garantizar el ordenamiento territorial y la estabilidad política frente a procesos de deforestación, minería, pesca ilegal, entre otros fenómenos a nivel territorial. En el marco de lo dispuesto por el artículo 56 transitorio y 286 de la Constitución Política y los procedimientos establecidos en el Decreto Ley 632 de 2018 y el Decreto 0488 de 2025, se debe avanzar en la consolidación de las 8 Entidades Territoriales Indígenas que se han formalizado en la Amazonía, y dar continuidad a los procesos de otros 14 territorios indígenas que adelantan este proceso. La Corte Constitucional ha desarrollado jurisprudencia en materia de protección de las ETI en las sentencias C-617 de 205, T-106 de 2025 y C-477 de 2025.

11 Protección Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y en Contacto Inicial

Toda acción, plan, programa, proyecto, política o intervención, pública o privada, que se desarrolle en el territorio nacional o en áreas con presencia, indicios de presencia, tránsito, uso tradicional o posible afectación de territorios relacionados con Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIACI), deberá garantizar el cumplimiento integral, estricto y progresivo de las disposiciones contenidas en el Decreto 1232 de 2018 y demás normas aplicables para su protección.

12 Enfoque Interseccional y Justicia de Género

La transición energética en la Amazonía debe reconocer que los impactos ambientales y el acceso a la energía no afectan a todos por igual. Las mujeres, jóvenes y diversidades amazónicas han sido históricamente las guardianas del territorio, la chagra y la soberanía alimentaria. Por lo tanto, los procesos de diseño, consulta y toma de decisiones deben garantizar su participación protagónica y equitativa, asegurando que los beneficios de los nuevos modelos energéticos fortalezcan la economía del cuidado y reconozcan sus saberes tradicionales en el sostenimiento de la vida.

13 Acceso a la energía con pertinencia cultural

La justicia energética incluye cobertura, continuidad, calidad, asequibilidad, usos productivos y efectos culturales, así como operación, mantenimiento y manejo de residuos que deben estar en consonancia con los contextos culturales y sociales en los que se implementan.

14 Comunidades energéticas indígenas y locales

Reformular e implementar comunidades energéticas indígenas y locales con propiedad comunitaria, asistencia técnica, financiación de largo plazo y gestión de residuos. Estas comunidades no deben limitarse a la generación de energía eléctrica estandarizada; deben concebirse desde la soberanía local, vinculando la energía directamente a sus planes de vida, a las actividades cotidianas y a su forma de vivir. La infraestructura energética debe ser una herramienta para la autonomía alimentaria y cultural, operando en estricta consonancia con los contextos sociales de la selva.

15 Soluciones energéticas compatibles con la dinámica ecológica del bioma

El despliegue de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en la Amazonía no puede seguir la lógica de la gran infraestructura centralizada. Las soluciones energéticas deben diseñarse como Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN); es decir, tecnologías a baja escala (como sistemas solares fotovoltaicos adaptados al dosel selvático, microcentrales filofluviales que no represen los ríos, o biomasa a partir de residuos orgánicos locales) que imitan y respeten los ciclos hidrológicos y biológicos del bioma. Toda solución energética debe proteger los sumideros de carbono, restaurar la conectividad de los ecosistemas y fortalecer los servicios ambientales de los que dependen las comunidades, asegurando que la infraestructura limpie el modelo energético sin fragmentar la selva.

Junto a los principios y mínimos que deberán regir la discusión sobre la transición energética justa en la Amazonía, también se ponen a consideración una serie de temáticas que deberá abordar el Gobierno Nacional en el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030, incluidos los espacios de participación y concertación a que haya lugar:

- **Crear** un régimen diferenciado de planeación para las Amazonías, con subregiones, sectores y fases claramente definidos, distinguiendo los departamentos productivos de hidrocarburos como Putumayo y Caquetá y los departamentos del arco de deforestación con expansión agroindustrial como Guaviare, de los departamentos en la planicie amazónica como Vaupés, Amazonas y Guainía, con poca presencia de actividades industriales de carácter extractivo.

- **Superar** la fragmentación de la inversión. Es importante avanzar hacia una mayor articulación de las inversiones entre departamentos y municipios, y promover proyectos de escala regional. Esto permitiría sumar esfuerzos de manera conjunta y estratégica orientados a la transición energética y al desarrollo territorial en la región Amazónica.

- **Ordenar** el territorio alrededor del agua y actualizar el catastro multipropósito para corregir la asimetría entre la vocación natural del suelo de la Amazonía y sus usos reales.

- **Adoptar** la protección del bioma como horizonte de planeación y definir exclusiones explícitas enfocadas en hidrocarburos, minerales y grandes infraestructuras que son incompatibles con su integridad.

- **Planificar** de manera gradual y responsable el futuro de la producción petrolera existente, incluyendo cierre seguro, remediación de pasivos y reconversión territorial(económica, fiscal y sociocultural) y laboral.

- **Reconocer** a los pueblos indígenas, comunidades y autoridades territoriales como sujetos de decisión y gobierno energético y como parte integral de un SINA adaptado a las dinámicas modernas de la región y no solo como beneficiarios o consultados.

- **Cerrar** las brechas de acceso, continuidad y calidad del servicio de energía eléctrica mediante PERS y soluciones para zonas no interconectadas con pertinencia cultural y uso productivo.

- **Reformular** e implementar comunidades energéticas indígenas y locales con propiedad, asistencia técnica, financiación de largo plazo, mantenimiento y gestión de residuos.

- **Financiar** economías indígenas y comunitarias diversificadas locales basadas en la naturaleza, con salvaguardas de derechos y sin sustituir una dependencia extractiva por una financiera. Ello supone promover el financiamiento directo a las estructuras de gobierno de los pueblos indígenas y comunidades locales.

- **Construir** un sistema público de información sobre proyectos, reservas, riesgos, mercurio, pasivos, cierres, acceso y ecosistemas para decidir con evidencia y precaución.

- **Garantizar** la no regresividad ambiental, la consulta previa, el licenciamiento y la participación frente a esquemas de simplificación o ventanilla única, promoviendo la seguridad jurídica con respeto de garantías legales, convencionales y constitucionales .

- **Abordar** la minería ilegal, el tráfico de mercurio y la seguridad desde un enfoque de derechos humanos, gobernanza territorial y cooperación transfronteriza que garantice una presencia integral del Estado.